

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 570-2021-UNAM**

**Moquegua, 17 de junio de 2021**

**VISTOS**, el Oficio N° 0255-2021-VIPAC-CO/UNAM del 14.06.2021, Informe N° 074-2021-DPSEC/VIPAC/UNAM del 28.04.2021, Informe N° 002-2021-MCCB/DPSEC/VIPAC/CO/UNAM del 23.04.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 16 de junio del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 002-2021-MCCB/DPSEC/VIPAC/CO/UNAM del 23.04.2021, la Bachiller María del Carmen Cejas Barja Técnico Administrativo de la Dirección Proyección Social y Extensión Cultural remite al Director de Proyección Social y Extensión Cultural el informe de actividades ejecutadas en el Programa de Voluntariado Ambiental 2019 y solicita el reconocimiento del personal que a bien apoyara la ejecución de las actividades de forma altruista.

Que, a través del Informe N° 074-2021-DPSEC/VIPAC/UNAM del 28.04.2021 el Director de Proyección Social y Extensión Cultural informa al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, que se ha cumplido a cabalidad el desarrollo de la Actividad Curricular de Proyección Social 2019 I y II, a través de los programas de Voluntariado de Pastoral Universitaria y Voluntariado Ambiental, los cuales fueron aprobados mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0677-2019-UNAM. Asimismo precisó que en el desarrollo de los programas de voluntariado se desarrollaron diversas actividades, donde fue indispensable el apoyo de personas altruistas que conllevaron al éxito de los programas de voluntariados universitarios de la Universidad Nacional de Moquegua, finalmente se solicita su reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0255-2021-VIPAC-CO/UNAM del 14.06.2021 el Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, el Informe Final de Actividades Cocurriculares de Proyección Social Año Académico 2019, e informa que se ha cumplido a cabalidad el desarrollo de las actividades curriculares de Proyección Social 2019-I y 2019 II, a través de los programas de voluntariado de Pastoral Universitaria y Voluntariado Ambiental, los que fueron aprobados con resolución de Comisión Organizadora N° 0677-2019-UNAM. También indico que se contó con el apoyo de personas altruistas que conllevaron el éxito de los programas de voluntariados universitarios de la Universidad Nacional de Moquegua,.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 16 de junio del 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1) Aprobar, el Informe Final de Actividades Cocurriculares de Proyección Social Año Académico 2019-I y 2019-II a través de los programas de Voluntariado de Pastoral Universitaria y Voluntariado Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua; 2) Expresar Reconocimiento y Felicitación Institucional, a los Promotores Voluntarios de Pastoral Universitaria, 3) Expresar Reconocimiento y Felicitación Institucional; a los Promotores del Voluntariado Ambiental.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Informe Final de Actividades Cocurriculares de Proyección Social Año Académico 2019 – I y 2019 – II a través de los programas de Voluntariado de Pastoral Universitaria y Voluntariado Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL**, a los Promotores Voluntarios de Pastoral Universitaria, que a continuación se detallan:

N°	PROMOTORES VOLUNTARIOS DE PASTORAL UNIVERSITARIA
01	JESÚS EFRAIN MACEDO GONZALES
02	JUNIOR ADONIS QUISPE SIGUAIRO
03	DANIELA NORA YUCRA SOSA
04	LENIN DIONICIO RODRIGUEZ TICONA
05	NORMA HUANCA SUCAPUCA
06	CRISTEL CHICALLA HUARACHA
07	LESLIE JUDITH HUARACALLO TICONA
08	NEYELY LIZBETH QUENAYA PUMA

**ARTÍCULO TERCERO. – RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL**; a los Promotores del Voluntariado Ambiental, que a continuación se detallan:

N°	PROMOTORES DE VOLUNTARIOS AMBIENTAL
01	VIVIAN GIULIANA JUAREZ RAMOS
02	RENNY VICTOR TAPIA FLORES
03	MARIA DEL CARMEN CEJAS BARJA
04	ALEX MAKENSY QUISPE LLANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 570-2021-UNAM

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponiendo las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**